



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	03 de julio de 2025.
Duración	Desde las 18:45 hasta las 20:16 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA
Secretario	LAURA MUR RODRÍGUEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73210XXXX	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA	SÍ
18040XXXX	JOSÉ LUIS ARASANZ ABADIAS	SÍ
73213XXXX	ANDREA VIDAL BALLARIN	SÍ
18024XXXX	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ
73203XXXX	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
73208XXXX	LAURA MUR RODRÍGUEZ	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Favorable	Tipo de votación: Mayoría absoluta
------------------	---



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

Entregada previamente a los Sres Concejales copia del borrador del acta 2/2025, una vez revisada, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto.

La Concejala Ana Rabal apunta que en el punto dos del orden del día de la anterior sesión plenaria, en la aprobación de la Convocatoria 2025 de las ayudas del Plan Estratégico, ella considera que en las subvenciones en materia de estudio, debería hacerse mención a que fue una propuesta que presentó el Concejala Ángel Vidal.

A lo cual la Secretaria le contesta que no se hace constar así en el acta, porque no le pareció que fuera así, cuando se trato el tema de las subvenciones en materia de estudio, se propuso que la cuantía de la subvención fuera proporcional al número de asignaturas superadas y al número de asignaturas matriculadas en un curso académico.

Una vez expuesto esto, se puso en común para que entre todos determinásemos que método establecer o que valoración seguir.

Es verdad que fue el Concejala Ángel Vidal el que dijo de establecer un importe fijo como ayuda por el mero hecho de salir de casa, pero se puso en común entre todos y se determino entre todos.

El Alcalde Lorenzo Rabal y el Concejala José Luis Arasanz están de acuerdo en que fue una negociación comunitaria entre todos y que no procede poner que fue idea del Concejala, porque no lo consideran así.

Aclarado este punto, se consulta si alguno tiene alguna cosa más que apuntar, y en vista de la negativa de los Sres Concejales, de tener que decir algo respecto del acta de la sesión anterior, queda aprobada el acta anterior con el voto favorable del Alcalde Lorenzo Rabal y los Concejales José Luis Arasanz, Andrea Vidal y Ángel Vidal, la Concejala Ana Rabal en contra, por el motivo expresado anteriormente.

De este modo, se ordena su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y a la Comunidad Autónoma.

2.- Aprobación, Cuenta General del ejercicio 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2024, y considerando que,

PRIMERO. Esta Cuenta General fue preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia y está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO. Ha estado sometida a información pública por un periodo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado reclamaciones.

En vista de lo cual, el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de Ayuntamiento de Secastilla del ejercicio 2024.

SEGUNDO. Conforme el artículo 212.5 del RD 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

3.- Aprobar, si procede, la Relación de Puestos de Trabajo

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Previamente a la sesión plenaria, se envió a los miembros de la Corporación la Relación de Puestos de Trabajo confeccionada para los trabajadores del Ayuntamiento de Secastilla, para que la pudieran consultar detenidamente.

La Secretaria explica a los Sres Concejales que la Relación de puestos de trabajo es un instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y que precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. Comprenderá todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Se expone que este punto está relacionado con el siguiente del orden del día, que la adhesión al acuerdo de condiciones de trabajo del personal laboral de la FAMCP.

Ahora que ya todos los trabajadores están estabilizados, consideran en una reunión previa que se tuvo con los trabajadores que lo mejor para defender sus derechos y deberes es adherirse a un convenio, ya que en este Ayuntamiento como hay pocos trabajadores, no procede tener un convenio propio.

Después de comparar algunos convenios y asesorados por otros municipios de pequeños tamaño que también están adheridos al acuerdo de condiciones de trabajo de la FAMCP, consideran que este es el convenio más ventajoso para todos, y uno de requisitos para adherirse es tener establecida una Relación de Puestos de Trabajo.

Explicado el motivo por el cual se ha llevado a cabo la Relación de Puestos de Trabajo, se somete a votación entre los Sres Concejales, acordándose la aprobación por unanimidad de los presentes.

4.- Aprobar, si procede, la adhesión al acuerdo de condiciones de trabajo del personal laboral de la FAMCP.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

El motivo de solicitar la adhesión al acuerdo de condiciones de trabajo del personal laboral de la FAMCP, es que establece una regulación de los puestos de trabajo del personal laboral.

Mejora de las condiciones laborales y la regulación de aspectos como salarios, jornada laboral, permisos y licencias.

En resumen, adherirse el convenio significa una mejora general de sus condiciones laborales, con derechos y beneficios claramente establecidos y garantizados.

Se comenta a los Sres Concejales que los tres trabajadores labores que hay en el Ayuntamiento hace años que trabajan en este Ayuntamiento y que cuando entraron se hicieron contratos de acuerdo con el convenio de la construcción, que seguro que en su día sería el más beneficioso, pero ahora al comparar con las nominas de los funcionarios han quedado bastante desactualizados.

Cuando se hizo la estabilización, la plaza de administrativo se considero que es una nivel C1 y la Agente de Desarrollo, un nivel A2, así que se entiende que lo lógico es tener las



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

retribuciones de estos niveles, con los complementos que les corresponden y los trienios.

Por eso mismo, adherirse al acuerdo de la FAMCP es equiparar los sueldos de los trabajadores a los establecido en el acuerdo.

Al igual que por ejemplo los permisos o licencias, para el personal laboral tienen una regulación diferente a la de los funcionarios, pero es que, además, los trabajadores por estar adheridos al convenio de la construcción aún tienen otros permisos y licencias diferentes, por eso se cree que de esta manera están mejor regulados y son para todo el personal laboral igual.

Intentado explicar de la mejor manera posible el motivo de solicitar la adhesión a este acuerdo, se pregunta a los Sres Concejales que opinión tienen al respecto.

El Concejál Ángel Vidal pregunta que la adhesión al convenio tendrá mejoras salariales y de horarios de jornada y cuales son.

La Secretaria le informa que lo que es la jornada de trabajo en realidad no cambia, que es de 37 horas y media, lo que venía ya establecido.

Y en cuanto a las mejoras salariales, el Concejál José Luis Arasanz informa de que él, ha estado haciendo números y calcula que entre los tres trabajadores puede suponer al año un aumento en la partida de retribuciones de unos 18.000 euros.

Tras plantear las dudas oportunas, se somete a votación adhesión al acuerdo de condiciones de trabajo del personal laboral de la FAMCP, el cual se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

5. – Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito presupuestario nº 5	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
<p>Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.</p> <p>1º Las modificaciones que aparecen con el nombre de Generación de Crédito y la modificación que pone suplemento de crédito se financian con cargo a un aumento de las previsiones iniciales, que pertenece a lo que ingresó la Comunidad de propietarios de Ubierno, del parque infantil (esto es un convenio que se firmo cuando se hizo el parque de Ubierno).</p> <p>Han ingresado 9018,74€, los cuales financian:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.090,12€, que el es 20% que el Ayuntamiento tiene que aportar por la subvención recibida de DPH para mejoras en los accesos a Secastilla y Ubierno. - 4.000€, para financiar el coste que ha supuesto la instalación del ascensor en el edificio de la tercera edad, que se solicitó con el POS 2024. - 532,21€ para financiar el mantenimiento de vías públicas, es aplanar la pista del pump track. - Y por último, 1.396,41€, para financiar el 20 por ciento que el Ayuntamiento tiene que aportar para la subvención recibida de Comarca de Ribagorza, para la instalación de fotovoltaicas en el museo. <p>2º Aumento en las partidas de nóminas de Alguacil, Administrativa y Agente de Desarrollo Local, que se financia con la partida de limpieza de depósitos.</p> <p>En un inicio había presupuestado 10.000€ porque había que limpiar y pintar los depósitos, pero solo se han gastado 2.000€, porque solo ha sido necesario limpiar y no pintar.</p> <p>3º El aumento del gasto en mantenimiento de vías rústicas, se financia con la partida de</p>	



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

inversiones en caminos municipales, por importe de 1.700€.

4º La partida de mantenimiento de vías urbanas aumenta en 5.500€, que se financia con la partida de cubre contenedores de Ubierno (en 4.000€) y con la partida destinada para la adquisición de pérgolas (en 1.500€).

5º Aumenta la partida de derribo de edificios en 5.000€, que se financia en 1.500€ con la partida de adquisición de pérgolas de piscina y en 3.500€ con la partida destinada a la adquisición del corral de Torretas.

6º Aumento de la partida estudios y trabajo técnico en 1.500€, que se financia con parte de la partida destinada a la adquisición del corral de Torretas (en 500€) y con la partida de inversión en caminos (1.000€).

7º Aumento de 1.000€ en la partida de mantenimiento de infraestructuras, que se financia con la partida de adquisición de pérgolas de piscinas.

6.- Aprobación, si procede, de la cesión de la cubierta de la nave municipal a la Comunidad Energética de Secastilla.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
-----------	-------------------------------------

En relación con el expediente relativo a la cesión gratuita de la cubierta de la nave municipal de titularidad municipal, considerada como bien patrimonial.

Como todos sabemos, se ha creado en el Municipio de Secastilla, una Comunidad Energética Local, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad energética y a la defensa del medio ambiente del municipio de Secastilla, promoviendo la producción, gestión y consumo de energía renovable, así como la eficiencia energética proporcionando beneficios medioambientales, económicos y sociales a las personas socias o a la zona local donde opera.

Se ha observado que su desarrollo sería difícil si no es con la colaboración del Ayuntamiento, con la cesión de la cubierta de la nave de propiedad municipal, ubicada en el Polígono de Secastilla, para la instalación fotovoltaica.

Para lo cual ha de llevarse a cabo un acuerdo del pleno que apruebe la cesión de la cubierta de la nave municipal sita en el polígono de Secastilla.

Por lo cual, por unanimidad de los presentes se acuerda ceder por un periodo de 25 años la cubierta de la nave municipal sita en el Polígono de Secastilla a la Comunidad Energética de Secastilla.

La Concejala Ana Rabal quiere matizar, que la energía que se genera se vierte directamente en el transformador, no va directamente a cada casa.

7. Aprobación, si procede, de la Licencia de Actividad Ambiental clasificada y de obras de Antonio Rabal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
-----------	-------------------------------------

Se informa a los Sres Concejales de que hace un tiempo Antonio Rabal presentó en el Ayuntamiento un proyecto para la instalación de una bodega de vino en el T.M. de Secastilla (Huesca).

Una vez presentado el proyecto de licencia de actividad y obras se paso a la técnico municipal para que lo informara, el primer informe fue desfavorable, se notificó al interesado para que subsanara las deficiencias observadas.

Hace unas semanas envió las subsanaciones y ahora el informe de la Técnico municipal es favorable, por lo que se ha enviado al INAGA para que hagan la correspondiente apertura de expediente, se envió el proyecto y el informe de la Técnico municipal.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

Y por otro lado, se ha realizado en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio de licencia de actividad ambiental clasificada y también se ha comunicado a todos los colindantes de su parcela.

El anuncio del Boletín Oficial de la Provincia se publicó el día 13 de junio, por lo que ha estado expuesto por un periodo de 15 días naturales, durante los cuales nadie ha presentado alegaciones al respecto.

Se informa que el siguiente paso es realizar un certificado de Secretaría informando de que no se han presentado alegaciones y un informe de pleno, y enviarlo al INAGA, y cuando ellos tenga su informe de impacto ambiental ya nos lo harán llegar.

En conclusión, por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda, que en vista de que no se han presentado alegaciones sobre la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una bodega de vino en el T.M. de Secastilla, que dicho emplazamiento propuesto cumple con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, continuar la tramitación del expediente de licencia de actividad ambiental clasificada.

Además, informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

8. Elección del cargo de Juez de Paz Titular

Favorable

Tipo de votación: Un voto favorable, cuatro abstenciones

La Secretaria informa que para adquirir la titularidad del cargo de Juez de Paz en el Ayuntamiento de Secastilla, se han presentado las siguientes personas:

- Inés Ballarín Domper
- Antonio Rabal Almazor
- Mónica Arévalo Durán

Vista la consanguinidad o afinidad de las personas presentadas al cargo con algunos de los miembros de la Corporación, se acude a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que en su artículo 23. 2.b) establece lo siguiente:

Son motivo de abstención: "Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato".

Visto el artículo citado, se procede a aclarar que Concejales deben abstenerse:

- Concejales Ángel Vidal por tener segundo grado de afinidad con Antonio Rabal.
- Concejales Ana Rabal por tener segundo grado de consanguinidad con Antonio Rabal.
- Concejales Andrea Vidal por tener primer grado de consanguinidad con Inés Ballarín.
- Concejales José Luis Arasanz por tener primer grado de afinidad con Mónica Arévalo

En conclusión, el único que puede votar en la decisión es el Alcalde, José Lorenzo Rabal, el cual nombra como Juez de paz Titular a Inés Ballarín Domper.

9. Elección del cargo de Juez de Paz sustituto



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

Favorable

Tipo de votación: Un voto favorable, cuatro abstenciones

Vista la situación acontecida con los Sres Concejales y que cuatro de ellos deben abstenerse de la votación por relaciones de afinidad o consanguinidad, el Sr Alcalde una vez elegido el Juez de paz Titular, nombra como Juez de Paz Sustituto a Antonio Rabal.

La Secretaria le comunica que en los próximos días, se le notificara a la Juez de Paz titular su cargo, en el caso de que renunciase a él, sería el Juez de Paz sustituto el que pasaría a ejercer las funciones de titular.

También se le comunicará al Juez de Paz sustituto su nuevo cargo, y en caso de que decidiese renunciar a él, sería designado el tercer candidato como Juez de Paz sustituto.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025

10. Aprobación, si procede, del Proyecto del circuito deportivo de inercias y del Pliego de Cláusulas administrativas para la licitación

Favorable

Tipo de votación: Tres votos a favor y dos en contra

La Secretaría informa de que previamente a la sesión plenaria ha enviado a los Sres Concejales el proyecto del circuito deportivo de inercias redactado por el arquitecto, para que los Sres Concejales pudieran estudiarlo con detenimiento. También se disculpa por no haber mandado el Pliego de Condiciones con más tiempo, pero alega que en este pleno ha intentado tratar todos los asuntos que estaban pendientes y han sido muchos temas.

Una vez que todos han leído el proyecto, la Secretaria pregunta si algún Concejales tiene algo que aportar o si pasamos a votar la aprobación del proyecto.

El Concejales Ángel Vidal informa que tanto la Concejales Ana Rabal como él están en desacuerdo con el proyecto, consideran que es una barbaridad el dinero que vale costear un pump track y consideran que con la mitad del importe de la subvención POS, podría haberse realizado un pump track en condiciones.

A lo que el Sr Alcalde le contesta, que ya se expuso la idea del proyecto del pump track en un pleno y votaron a favor.

El Concejales Jose Luis, explica que él cree que el pump track puede ayudar a incentivar el turismo en nuestro municipio, ya que hay muy pocos municipios que cuenten con una pista de estas.

El Sr Alcalde responde que en la Comarca de Ribagorza solo hay un pump track en Castejón de Sos, el nuestro sería el segundo en la Comarca y Secastilla es más accesible que Castejón de Sos. Además, recalca, que la idea de realizar este proyecto, se comentó en un pleno y todos los asistentes a la sesión estaban conformes.

Expuesta la argumentación de cada Concejales se procede a la votación.

Recalcar que en esta votación se votan los siguientes puntos:

- Aprobar el proyecto de obras y el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.
- Delegar en Alcaldía para la realización de los trámites necesarios para el desarrollo de la presente contratación, como órgano de contratación que corresponden al pleno, en referencia a la preparación, licitación y adjudicación de las actuaciones referentes.

La delegación, incluye todas las competencias que corresponden al Pleno, facultándose para adoptar cuantas decisiones sean precisas.

Publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia para el general conocimiento.

Tras someter los puntos a votación, se obtiene el siguiente resultado, tres votos a favor, de los Concejales José Luis Arasanz, Andrea Vidal y Lorenzo Rabal y dos votos en contra, de Ángel Vidal y Ana Rabal.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

Aprobado por mayoría la aprobación del proyecto de obras, del Pliego de Cláusulas administrativas para la licitación y delegar en Alcaldía para la realización de los trámites necesarios para el desarrollo de la contratación y publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia para el general conocimiento.

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

11. Dar cuenta de la Modificación de crédito presupuestario nº 3/2025 y 4/2025

Tipo de votación:

Se informa a los Sres Concejales que la Modificación de crédito presupuestario nº 3/2025, es una generación de crédito por importe de 12.567,68€, importe recibido del Plan de Sostenibilidad turístico de Comarca de Ribagorza.

Y la Modificación de crédito nº 4/2025, es una generación de crédito por importe de 12.356,46€, que es recibido de la subvención de DPH de mejora a los accesos de Secastilla y Ubiergo.

12. Dar cuenta de los Decretos otorgados desde el último Pleno Ordinario

Tipo de votación:

Se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada:

Descripción

Resolución Nº77 de 25/06/2025: Aprobación y Pago Facturas Junio 2025
Resolución Nº76 de 24/06/2025: Convocatoria Pleno Ordinario 3/2025, Jueves 3 de Julio de 2025
Resolución Nº75 de 24/06/2025: Aprobación Solicitud Subvención Programa de Fomento del Empleo Agrario 2025
Resolución Nº74 de 24/06/2025: Adjudicación contrato redacción Plan parcial Area 3 y 4 de suelo urbanizable no delimitado del PGOU
Resolución Nº73 de 23/06/2025: Aprobación y pago nóminas Junio y Paga Extra 2025
Resolución Nº72 de 20/06/2025: Aprobación modificación presupuestaria nº 4/2025
Resolución Nº71 de 20/06/2025: Decreto Adjudicación del Contrato Gestión Piscinas 2025 - Chantorres S.C.
Resolución Nº70 de 19/06/2025: Solicitud subvención adquisición e instalación de un sistema de videovigilancia en Secastilla 2025
Resolución Nº69 de 12/06/2025: Inicio tramitación licencia actividad ambiental clasificada Bodega en el T.M. Secastilla
Resolución Nº68 de 10/06/2025: Resolución administrativa Situación urbanística Calle Horno, 7 Secastilla
Resolución Nº67 de 05/06/2025: Resolución final de Alcaldía permuta bienes
Resolución Nº66 de 05/06/2025: Aprobación publicación nueva licitación gestión de servicios de piscina municipal 2025
Resolución Nº65 de 05/06/2025: Aprobación Convocatoria 2025 Plan Estratégico de Subvenciones
Resolución Nº64 de 03/06/2025: Resolución de Adjudicación del Contrato Servicios Mantenimiento caminos públicos 2025 - Plana Turbón
Resolución Nº63 de 02/06/2025: Solicitud subv. en materia de recuperación, promoción y difusión del Patrimonio Cultural- Comarca
Resolución Nº62 de 29/05/2025: Solicitud subvención Control poblacional de colonias felinas 2025
Resolución Nº61 de 27/05/2025: Resolución de Alcaldía. Licitación desierta contrato servicio de gestión de piscinas municipales
Resolución Nº60 de 27/05/2025: Aprobación y pago Facturas Mayo 2025
Resolución Nº59 de 26/05/2025: Aprobación y pago nóminas Mayo 2025
Resolución Nº58 de 23/05/2025: Nueva Resolución administrativa Situación urbanística DS Afueras 49 Secastilla
Resolución Nº56 de 23/05/2025: Resolución administrativa Situación urbanística DS Afueras 53 Secastilla
Resolución Nº57 de 23/05/2025: Resolución administrativa Situación urbanística DS Afueras 49 Secastilla
Resolución Nº55 de 19/05/2025: Adjudicación del Contrato de limpieza de los depósitos de agua potable - JAKE THOMAS SHEFFIELD
Resolución Nº54 de 19/05/2025: Adjudicación Contrato Instalación paneles fotovoltaicos e iluminación en el Museo - JUAN JOSE CEREZA
Resolución Nº53 de 14/05/2025: Publicación anuncio Contrato Gestión Piscinas 2025
Resolución Nº52 de 12/05/2025: Aprobación Modificación Presupuesto 03/25
Resolución Nº51 de 09/05/2025: Aprobación Plan Seguridad y Salud obra, Derribo edificio en C/ La Iglesia 14 Secastilla
Resolución Nº50 de 09/05/2025: Aprobación de la Certificación nº 1- Liquidación y Factura - Obra Reurbanización calle horno

- En los Decretos listados el Concejál Ángel Vidal pregunta sobre la licitación de las piscinas, a lo que la Secretaria le dice que las piscinas se publicaron en una primera licitación pero ésta quedo desierta por no haber nadie que se presentara, entonces, dejaron pasar diez días y se inicio un nuevo expediente con una nueva licitación.

El Concejál expone que no le parecen correctos los criterios de adjudicación, a su



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

parecer es excesiva la puntuación que se le otorga al curso de formación en labores de mantenimiento de piscinas organizado por el departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

La Secretaria le explica que este curso desde el año pasado nos informaron desde Sanidad, que es un curso obligatorio que deben tener algún responsable del Ayuntamiento o el responsable de la gestión de las piscinas, pero que es obligatorio, de ahí la importancia de tener el curso y recibir esa valoración, porque es un curso obligatorio y sería ideal que lo tuviera la persona que gestiona las piscinas, no es la idea que sea un responsable del Ayuntamiento quien tenga que encargarse de estas labores.

El Concejel pensando que las piscinas han sido adjudicadas al alguacil, pregunta por la incompatibilidad de ser trabajador del Ayuntamiento y poder participar en una licitación pública, a lo cual se le informa de que él no ha sido el adjudicatario de las piscinas. La adjudicataria ha sido su mujer, pero con el nombre que le han puesto a la sociedad es normal que de pie a confusión.

- La Concejel Ana Rabal pregunta por el Decreto nº 67 que es la permuta de bienes patrimoniales. El Sr Alcalde le explica que hace tiempo que tienen la idea de intentar hacer la carretera de entrada al municipio un poco más ancha y con mayor visibilidad, por lo que se ha hablado con el alguacil, que su padre es el propietario de las tierras que se ubican a la entrada del municipio y se ha solicitado derruir el corral o el inmueble que en su día tenía actividad agrícola pero ahora no lo utilizan, para de este modo ensanchar la carretera.

Puntualizar que el propietario de la instalación no quería dinero, entonces se le planteo la posibilidad de cambiar una porción de su parcela de 354,42m² con una edificación de uso agrario, que tiene una superficie construida de 71 m², por las parcelas 83 y 85 del Polígono 5 de Secastilla.

A lo que la Concejel pregunta si son de tañamos equivalentes, y se le informa que según el valor económico del informe de la Técnico Municipal, el cambio que se pretende realizar tiene casi el mismo valor económico.

- La Concejel Ana Rabal pregunta por el Decreto nº 63 Subvención de Comarca de Ribagorza, del Patrimonio cultural aragonés. Se le informa de que hace unas semanas Comarca de Ribagorza lanzó cuatro líneas de actuación para difundir y visibilizar el patrimonio cultural aragonés, y en el municipio de Secastilla se solicitó la línea 1, que era para restauración de la Capilla de la Iglesia.
- El Concejel Ángel Vidal pregunta por los Decretos nº 56 y 57, la Secretaria le informa de que estos expedientes se inician porque del Registro de la Propiedad, llega al Ayuntamiento una comunicación, en la que nos informan, que D. Jake Thomas Sheffield y D^a LUCÍA Massó Malo han adquirido unas parcelas catalogadas como obra antigua y que han comunicado la inscripción de la obra nueva declarada, por lo que comunican al Ayuntamiento la inscripción practicada a fin de que se informe de la situación urbanística de la edificación declarada, con indicación de sus limitaciones.
A estas comunicaciones se contesta al Registro de la propiedad con el informe urbanístico de la técnico municipal y con el Decreto.
- La Concejel Ana Rabal pregunta sobre el Decreto nº 75, solicitud de subvención de Programa de fomento del empleo agrario, a lo cual María José Girón que se encuentra como vecina oyente del pleno le responde que es una subvención que se ha solicitado para el arreglo de caminos y la limpieza de fuentes.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
15/07/2025



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1535175N

13. Informes de Alcaldía

Tipo de votación:

- El Sr Alcalde informa a los Sres Concejales, como ya se ha mencionado antes con la modificación presupuestaria nº 3/2025, que hemos recibido una subvención de Comarca de Ribagorza, del Plan de Sostenibilidad turística por importe de 12.567,68€
- Se informa que también hemos recibido de Comarca de la Ribagorza, una subvención para financiar el Secastilla Folk 2025 por importe de 368,10€.
- El Sr Alcalde informa de que la Secretaria próximamente dará a luz y se acogerá a la baja maternal que le corresponde y que durante los meses que dure ésta, será el Secretario Santiago Calvo de Benabarre, quien vendrá a sustituirla.
- Se informa también de que en las cunetas se han encontrado numerosos cables de telecomunicación, que se están llevando a cabo labores de limpieza de cunetas y son un problema, por ahora los servicios de limpieza los están echando en los campos particulares, pero cuando los particulares cosechen, éstos los volverán a echar a las cunetas. Y plante a la posibilidad de denunciar a la empresa propietaria de los cables. Según argumentan los concejales, se cree que Telefónica le ha dado la responsabilidad del cobre a la empresa Cobra.
El Concejel Ángel Vidal propone hacer una queja por escrito y hacérsela llegar a la empresa telefónica.
- Se informa de que se ha solicitado a los forestales limpiar la carretera que discurre hasta la Aldea de Puy de Cinca.

C) Ruegos y preguntas

14. Ruegos y preguntas

Tipo de votación:

La Concejal Ana Rabal pregunta que plan hay para este verano, a lo que la Concejal Andrea Vidal le contesta que hay un plan de natación para niños y las fiestas.

María José Girón, como oyente del pleno y trabajadora del Ayuntamiento, apunta que se ha solicitado una subvención de difusión del medio ambiente, que se ha realizado una resolución provisional, y que se pretende llevar a cabo en la semana cultural y para después de fiestas y consiste en un paseo que recrea la cabañera que iba desde el Grado hasta Secastilla.

Se acuerda enviar la memoria a los Concejales para que conozcan de primera mano lo que se solicitó y planteó en la subvención.

Siendo las 20:00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AALV Z9W2 MRH4 DXJP

Acta Pleno Ordinario Portal 3/2025 de 3 de julio de 2025 - SEFYCU 6004305

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10